

REGLAMENTO INTERNO
ALIANZA FRANCESA DE GUADALAJARA

La Alianza Francesa de Guadalajara le da la bienvenida, agradece su elección y confía en llenar sus expectativas en el acercamiento a la cultura y lengua francesa, poniendo a su disposición su conocimiento y experiencia en el campo cultural y pedagógico.

En México, somos una red de 32 Alianzas Francesas repartidas en todo el territorio y coordinadas por la Federación de las Alianzas Francesas de México que da coherencia y sello de calidad al proyecto cultural y de difusión del idioma francés que venimos a ofrecer a México. La Alianza Francesa de Guadalajara es el único establecimiento en Guadalajara, autorizado por el Ministerio francés de Educación Nacional, para realizar en México los exámenes oficiales de lengua francesa DELF/DALF. Cuenta además con un centro de examen TCF y un centro de formación para docentes de francés lengua extranjera.

Con más de 60 años de trayectoria, la Alianza Francesa de Guadalajara nace como asociación de derecho local sin fines de lucro, apegada a los lineamientos de la *Fondation Alliance Française* fundada en París en 1883 para la difusión de la cultura y lengua francesa en el mundo.

Misión

Promover el diálogo cultural entre Francia y México, a través de la lengua, de las artes y del conocimiento.

Visión

Contribuir a la diseminación de la influencia cultural, intelectual y moral de Francia y del mundo francófono en la sociedad mexicana, valorizando la diversidad cultural y enriqueciendo la reflexión, el criterio y los bagajes culturales y sociales de nuestros ASOCIADOS a través de la transmisión de conocimientos.

Valores

Igualdad: Velamos por la no discriminación política, social, racial, religiosa y/o de género.

Fraternidad: Creemos en el respeto y en las buenas relaciones como pilares para el alcance de objetivos comunes.

Solidaridad: Trabajamos y ayudamos a la sociedad sin fines de lucro u otro interés que el de enriquecer la reflexión común para mejorar nuestro entorno.

Honestidad: Actuamos con buena fe, y de manera objetiva y transparente.

Calidad: Garantizamos los servicios que ofrecemos. Más de 60 años de experiencia respaldan nuestras actividades para difundir lo mejor de la cultura francófona al igual que el marco metodológico que utilizamos para la enseñanza del idioma acreditado por France Education International.

Sentido de pertenencia: En nuestra Alianza sentimos orgullo de promover una cultura incluyente, influyente, en amistad y simbiosis con la cultura de nuestra localidad.

La Alianza Francesa de Guadalajara invita a cada uno de sus ASOCIADOS a realizar una lectura atenta del presente reglamento, conservarlo como texto de consulta permanente durante su estancia en nuestra Asociación, de tal manera que sus solicitudes y gestiones tengan una adecuada, pronta y oportuna respuesta.

ALCANCE GENERAL DEL DOCUMENTO

Las presentes políticas de uso de nuestros servicios y el presente reglamento interior son aplicables en todas las prestaciones ofrecidas por la Alianza Francesa de Guadalajara a todos los ASOCIADOS que participan en nuestras actividades culturales y actividades de aprendizaje del idioma FRANCÉS, vector de comprensión de nuestra cultura.

El presente documento fue actualizado por última vez en mayo de 2025 y tiene carácter general y único, buscando estimular la participación activa de nuestros ASOCIADOS en la vida cultural y educativa, garantizando el ejercicio de sus derechos y deberes.

Al seguir en nuestra Alianza cursos colectivos o particulares, regulares o intensivos a distancia o presencial, siendo becarios o no, pagados directamente o través de terceros, EL ASOCIADO que nombraremos aquí ALUMNO, o el REPRESENTANTE LEGAL tratándose de ALUMNOS MENORES DE EDAD, acepta sin reserva todas las presentes condiciones.

Última actualización - mayo 2025

SECCIÓN 1. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA

Partiendo de la íntima convicción que el conocimiento integral de una cultura pasa por el aprendizaje de su idioma, en la Alianza Francesa de Guadalajara, a la par de un programa cultural anual nutrido, proponemos en forma recurrente durante todo el año, cursos organizados por niveles y ritmos para efectuar este aprendizaje.

Artículo 1. Generalidades sobre nuestra oferta de cursos

Art. 1.1. Marco común europeo de referencia para las Lenguas

La Alianza Francesa organiza sus cursos por niveles, conforme a lo que dicta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CECRL por sus siglas en francés), estándar que rige a los sistemas de enseñanza de idiomas en Europa para medir el nivel de competencias orales y escritas adquiridas.

Dicha organización se describe más adelante y considera diversos ritmos, modalidades y rangos de edad.

Art. 1.2. Tabla de Estudios

La Alianza Francesa de Guadalajara propone a sus ALUMNOS en función de su edad, los siguientes niveles y ritmos de aprendizaje de nuestro idioma, ofertados en nuestros tres centros en horarios matutinos o vespertinos. Para conocer los días y horarios, es necesario comunicarse con su centro de preferencia a fin de seleccionar el que mejor convenga a sus intereses.

RITMOS Y NIVELES

Nivel	Intensivo mensual 6h por semana	Sabatino 4h por semana	Regular 3h por semana
A1	Principiante 1.1 Principiante 1.2 Principiante 2.1 Principiante 2.2 4 meses	Principiante 1.1 Principiante 1.2 Principiante 2.1 Principiante 2.2 6 meses	Principiante 1.1 Principiante 1.2 Principiante 2.1 Principiante 2.2 8 meses
A2	Intermedio 1.1 Intermedio 1.2 Intermedio 2.1 Intermedio 2.2 4 meses	Intermedio 1.1 Intermedio 1.2 Intermedio 2.1 Intermedio 2.2 6 meses	Intermedio 1.1 Intermedio 1.2 Intermedio 2.1 Intermedio 2.2 8 meses
B1	Avanzado 1.1 Avanzado 1.2 Avanzado 2.1 Avanzado 2.2 Avanzado 3.1 Avanzado 3.2 6 meses	Avanzado 1.1 Avanzado 1.2 Avanzado 2.1 Avanzado 2.2 Avanzado 3.1 Avanzado 3.2 9 meses	Avanzado 1.1 Avanzado 1.2 Avanzado 2.1 Avanzado 2.2 Avanzado 3.1 Avanzado 3.2 12 meses
B2	Superior 1.1 Superior 1.2 Superior 2.1 Superior 2.2 Superior 3.1 Superior 3.2 6 meses	Superior 1.1 Superior 1.2 Superior 2.1 Superior 2.2 Superior 3.1 Superior 3.2 9 meses	Superior 1.1 Superior 1.2 Superior 2.1 Superior 2.2 Superior 3.1 Superior 3.2 12 meses

Adolescentes 3h por semana	A1	Principiante 1 Principiante 2 Principiante 3 Principiante 4 12 meses
	A2	Intermedio 1 Intermedio 2 Intermedio 3 Intermedio 4 12 meses
	B1	Avanzado 1 Avanzado 2 Avanzado 3 Avanzado 4 12 meses

Art. 1.3. Ubicación de los cursos

La Alianza Francesa de Guadalajara propone clases presenciales y a distancia.

Las clases presenciales se llevan a cabo en los siguientes cuatro centros ubicados en la Zona Metropolitana de Guadalajara y en Puerto Vallarta:

Centro de Ciudad del Sol: Calle Netzahualcóyotl – col. Ciudad del Sol – Zapopan – Tel. 33 31226135

Centro López Cotilla: Calle López Cotilla, 1199 – col. Americana – Guadalajara – Tel. 33 38252140

Centro Providencia: Calle Montevideo, 2892 – col. Providencia – Guadalajara – Tel. 33 36403887

Antena Puerto Vallarta: Universidad de la Vera Cruz - Avenida México 334 - col. Vallarta 750 - Puerto Vallarta - Tel. 33 17662491

Las clases a distancia se llevan a cabo por medio de las siguientes herramientas :

- Plataforma de videoconferencia: Zoom
- Plataforma de aprendizaje: MON ALLIANCE Apolearn

En ambas plataformas, el ALUMNO recibe al momento de su inscripción las indicaciones pertinentes para conectarse a sus clases.

SECCIÓN 2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNO AL SER MIEMBRO DE LA ALIANZA FRANCESA

Al momento de inscribirse a alguna actividad de aprendizaje del francés en la Alianza Francesa de Guadalajara, el ALUMNO se convierte en MIEMBRO USUARIO de nuestra asociación, cumpliendo con las siguientes condiciones:

Para activar su membresía:

- Completar el formulario de datos que se solicita al momento de su inscripción.
- Registrar o indicar en caso de actualización, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono válidos a los cuales la Alianza Francesa podrá efectuar cualquier tipo de notificación en relación con las actividades culturales y pedagógicas a las cuales suscribe en nuestra Asociación.
- Aportar su cuota anual al momento de su primera inscripción a los cursos de idioma ofrecidos.

Artículo 2. Derechos del ALUMNO:

Art. 2.1. Recibir un trato respetuoso por parte del equipo operativo y del equipo docente de la Alianza y ser escuchado con atención y detenimiento en todas las situaciones que pueden presentarse y requieren alguna toma de decisión que afecte su estancia con nosotros.

Art. 2.2. Conocer el presente reglamento como MIEMBRO USUARIO de la Alianza Francesa.

Art 2.3. Recibir información oportuna sobre todas las actividades culturales y pedagógicas que se organizan en los centros de la Alianza Francesa, y fuera de ellos.

Art. 2.4. Asistir a libre elección a todas las actividades culturales que ofrecemos a partir de que su inscripción sea efectiva.

Art 2.5. Utilizar los recursos físicos y digitales de la Alianza Francesa para el aprendizaje, dentro de las reglas establecidas.

Art. 2.6. Conocer oportunamente el resultado de las pruebas que presente o se soliciten en su avance de conocimiento en nuestro idioma.

Art. 2.7. Ser atendido y obtener respuestas oportunas y respetuosas a las solicitudes que dirija a la Alianza, en cualquiera de los canales de comunicación nuestros que se utilice.

Art.2.8. Expresar sus ideas de modo respetuoso y libre desarrollando su personalidad.

Art. 2.9. Ser respetado en sus creencias, opiniones y preferencias.

Art. 2.10. Solicitar citas con cualquier miembro de nuestros equipos para felicitaciones, sugerencias, dudas o aclaraciones.

Artículo 3. Obligaciones del ALUMNO

Art. 3.1. Cumplir el presente reglamento y demás normas aplicables de la Alianza Francesa, siempre y cuando sean informadas.

Art. 3.2. El ALUMNO es responsable de sus pertenencias. La Alianza Francesa no se hace responsable por pérdidas o daño de material, prendas de vestir, dispositivos electrónicos, etc. olvidados dentro del salón de clase o instalaciones nuestras.

Art. 3.3. Respetar las opiniones y puntos de vista de la comunidad que conformamos la Alianza Francesa. Dirigirse siempre con respeto y cordialidad a nuestro equipo operativo o docente.

Art. 3.4. Preservar, cuidar y mantener en buen estado las instalaciones y bienes de la Alianza y responsabilizarse por los daños que en ellas pudiera ocasionar de manera intencional o accidental.

Art. 3.5. Acudir a sus clases y demás actividades de forma puntual, con vestimenta respetuosa tanto en las clases presenciales como a distancia.

Artículo 4. Sistema de Evaluación.

Art. 4.1. Participar de forma activa en todas las sesiones del ciclo.

Art. 4.2. Entregar trabajos y tareas puntualmente.

Art. 4.3 Presentar los exámenes en las fechas programadas.

Art. 4.4. Obtener como mínimo una calificación final de 80/100 a fin de poder avanzar al siguiente nivel.

SECCIÓN 3. PRINCIPIOS GENERALES DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS

Artículo 5. Reglas de higiene y de seguridad

La prevención de los riesgos de accidentes y enfermedades es un imperativo para nuestra Alianza Francesa de Guadalajara y exige de cada uno el respeto de:

- las prescripciones aplicables en materia de higiene y de seguridad en los tres centros culturales y de difusión del idioma francés.
- las consignas informadas por la Alianza Francesa de Guadalajara, tratándose en particular del uso de los materiales a disposición de LOS ALUMNOS.

Cada uno debe así tener un conocimiento actualizado de las reglas de higiene y seguridad en vigor en la Alianza Francesa de Guadalajara. Dichas reglas están evidenciadas en cada uno de nuestros centros por medio de letreros y señalizaciones que permitan a EL ALUMNO velar por su seguridad personal y salud. El no-respeto de estas reglas expone a EL ALUMNO a sanciones y/o exclusión de la comunidad de nuestra Alianza.

Artículo 6. Bebidas alcoholizadas / drogas / armas / cigarros

Se prohíbe la introducción o consumo de drogas y bebidas alcoholizadas en los centros. De la misma forma, se prohíbe a LOS ALUMNOS entrar o permanecer en los centros en estado de ebriedad o bajo influencia de algún narcótico.

Se permitirá el consumo de bebidas alcoholizadas en el marco de actividades o eventos marcados y autorizados por la Dirección General, siempre y cuando EL ALUMNO sea mayor de edad.

Se prohíbe la introducción de armas u objetos punzocortantes dentro de nuestras instalaciones o salones.

Se prohíbe fumar al interior de los centros educativos de la Alianza Francesa. Los espacios señalados al exterior de los centros podrán ser utilizados para este efecto.

Artículo 7. Animales

Ningún animal está autorizado a acceder a las instalaciones en ninguno de los tres centros, al menos de que se trate de una actividad específica, enmarcada y autorizada por la Dirección General.

SECCIÓN 4. DISCIPLINA GENERAL

Artículo 8. Asiduidad escolar

Art. 8.1. Asistencias

Los ALUMNOS se comprometen a ser puntuales y respetar los horarios comunicados y aceptados al momento de la inscripción. A fin de un mejor aprovechamiento, es necesario evitar llegar tarde a la clase o retirarse antes de que termine.

El porcentaje de asistencias necesario a fin de aprobar el nivel es del **80%**, lo que equivale a **1 falta injustificada** para cursos sabatinos y **3 faltas injustificadas** para cursos regulares o intensivos.

Cabe mencionar que el ALUMNO BECARIO, para que continúe con su beca en los ciclos subsecuentes, tiene que asistir al menos a un 90% de las clases del ciclo que está cursando (salvo razones justificadas validadas por el maestro y el responsable académico de su centro).

Art. 8.2 Justificación de inasistencias

LOS ALUMNOS deberán informar de sus inasistencias directamente en recepción y entregar allí mismo sus justificantes.

Justificar inasistencias por anticipado

Podrán justificarse por anticipado inasistencias relacionadas con asuntos laborales (viajes, trabajo, reuniones) presentando un justificante que avale el motivo de la falta. Es obligatorio informar con al menos 48 horas de antelación antes de la clase correspondiente.

Justificar inasistencias en retroactivo

Podrás justificar las inasistencias de forma posterior en caso de enfermedad enviando el debido justificante médico a la recepción de tu centro máximo 48 horas después de tu falta.

Justificar una falta asegura a EL ALUMNO no perder su porcentaje de asistencias; sin embargo, es indispensable que complete por su cuenta las actividades y tareas que se vieron en clase el día que se ausentó a fin de mantenerse al corriente.

Art. 8.3 Reposición de clases

En caso de que EL ALUMNO sepa que se ausentará puede solicitar con el Responsable Académico de su centro una reposición de clase en otro grupo de su mismo nivel. De no poder integrarse a otro horario para la reposición, se le ofrecerán otras alternativas.

Es importante señalar que, una vez realizada la solicitud, será el Responsable Académico quien evaluará las circunstancias y determinará la aprobación.

Art. 8.4 Retardos y salidas anticipadas

Se considera retardo a partir de los **10 minutos** de iniciada la sesión (presencial o a distancia). **Tres retardos** conforman una inasistencia.

Art. 8.5. CAMBIOS EN EL HORARIO O EN LA MODALIDAD

Art. 8.5.1. Solicitud de cambio de horario

En caso de requerir un cambio de horario y/o de grupo después del inicio del ciclo en curso, el ALUMNO deberá solicitarlo mediante una carta dirigida al responsable del centro de inscripción, presentando un motivo imperativo que lo justifique (motivo laboral, familiar, de salud).

Una vez pre-validada por el responsable de centro la autorización de cambio de horario y/o grupo, el ALUMNO deberá comunicarse con la secretaria de su centro de inscripción quien, con base en los cursos existentes, en el mismo nivel, respetando la modalidad (presencial o a distancia) y el ritmo (regular o intensivo), le propondrá las posibilidades de cambio.

En caso de convenir a su disponibilidad, el ALUMNO debe avisar inmediatamente al profesor del curso que dejará, para que dicho profesor pueda comunicarse con el nuevo profesor y entregar comentarios sobre desempeño y resultados de evaluaciones en caso de haberse hecho. En paralelo, la secretaria realiza el trámite de administración relativo al cambio, e informa al ALUMNO los accesos a la clase en caso de ser modalidad a distancia y el contacto de su nuevo profesor.

Es importante subrayar que el ALUMNO sólo tiene derecho a un cambio durante el ciclo por motivo imperativo, y con base en las disponibilidades de cursos del mismo nivel y del mismo ritmo (regular, sabatino o intensivo) y respetando la modalidad del curso (a distancia o en presencial). En caso de no encontrar un nuevo grupo, se le podrá proponer reembolso parcial (ver condiciones informadas en el Art. 14 REEMBOLSOS).

Este cambio solo se puede solicitar **hasta la quinta semana después del inicio del ciclo**. No se autorizará a partir de la sexta semana.

Art. 8.5.2. Solicitud de cambio de modalidad

En la Alianza Francesa de Guadalajara, nos preocupa nuestro sello de calidad, garantizar que al término de sus estudios con nosotros, LOS ALUMNOS de nuestra Asociación dominen adecuadamente el idioma y conforme a los puntos de evaluación críticos establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

En capacitaciones constantes, y bajo asesoría pedagógica, nuestros profesores establecen una guía de aprendizaje por nivel y en función de la modalidad de aprendizaje que selecciona EL ALUMNO.

Aunque el objetivo es el mismo, *aprender el idioma*, las técnicas y formas de enseñar no son las mismas A DISTANCIA y EN PRESENCIAL por lo que pedimos atentamente a LOS ALUMNOS escoger cuidadosamente la modalidad que mejor les conviene y sostenerla al menos por un nivel completo (A1, A2, B1, B2).

No se permitirá salvo motivo imperativo el cambio de modalidad a UN ALUMNO entre ciclos de un mismo nivel, por lo que EL ALUMNO deberá esperar el cambio de nivel para solicitar una modalidad distinta de aprendizaje. En caso de que se autorice el cambio de modalidad por motivo imperativo, este cambio generará un costo extra por la compra del material pedagógico adecuado a la nueva modalidad.

Artículo 9. Comportamiento en aulas

Artículo 9.1. Comportamiento en aulas

Se solicita a cada ALUMNO demostrar un comportamiento que garantice el respeto de las reglas elementales de convivencia, así como ser participativo y colaborativo en todas las actividades que se le ofrece durante su aprendizaje.

Para garantizar que la Alianza Francesa GDL sea un espacio seguro para todas y todos, LOS ALUMNOS deben comprometerse a evitar las siguientes conductas disruptivas dentro del aula y en cualquier espacio de la AF GDL:

- Hacer comentarios y/o insinuaciones inapropiadas e insistentes a compañeros, profesores o personal administrativo.
- Permanecer en el aula después de haber terminado la clase sin motivos académicos pertinentes.
- Usar palabras altisonantes en clase, principalmente si son usadas como insulto o burla (en cualquier idioma).
- Utilizar el sarcasmo o la ironía de manera recurrente como forma de burla o para evidenciar a compañeros o profesores.
- Realizar apuestas o juegos de azar con compañeros y/o profesores.
- Hacer uso de información personal sensible (propia o de terceros) como forma de manipulación o agresión.
- Contactar a profesores o personal administrativo a sus números personales sin autorización previa y explícita, por temas ajenas a los relacionados con las actividades en clase, fuera de los grupos de whatsapp establecidos para la organización del aula y/o fuera de los horarios laborales comunes (9h a 18h).

En caso de incumplimiento patente, se reportará la conducta al responsable académico que podrá tomar la decisión de excluir AL ALUMNO.

Artículo 9.2. Comportamiento en los cursos a distancia

Los ALUMNOS de la Alianza Francesa de Guadalajara que optaron por esta modalidad de aprendizaje deberán de observar las reglas anteriores.

Además, deberán mantener micrófonos y cámaras encendidos durante toda la clase, a excepción de alguna petición contraria por parte del maestro o si el alumno señala algún problema ocasional que le impida cumplir esta regla.

Al conectarse a su clase sin encender la cámara más de tres veces seguidas y sin motivo justificado, el profesor podrá, a su criterio, decidir retirar AL ALUMNO de la videoconferencia en curso y hará el reporte correspondiente al responsable académico para que éste trate directamente el caso con EL ALUMNO.

De persistir en mantener la cámara apagada, se podrá considerar la exclusión definitiva de EL ALUMNO del grupo, sin derecho ninguno a reembolso.

Artículo 10. Uso de los teléfonos celulares

Se solicita no hacer uso de los teléfonos celulares y tenerlos en modo silencioso durante las clases impartidas en la Alianza Francesa de Guadalajara, a excepción de situaciones que lo justifiquen o a petición del maestro.

SECCIÓN 5. POLÍTICAS DE USO DE LOS SERVICIOS

Artículo 11. Condiciones financieras generales

La participación en los cursos colectivos o particulares, presenciales o a distancia ofrecidos en la Alianza Francesa de Guadalajara requiere el pago de las cuotas de recuperación siguientes:

Art. 11.1. Membresía

El derecho de inscripción anual o membresía permite al ALUMNO convertirse en miembro usuario de la Alianza Francesa de Guadalajara y da derecho a suscribir cualquiera de nuestros servicios como cursos, talleres así como participar en todos los eventos culturales organizados por la Alianza Francesa.

Art. 11.2. Cursos

Las cuotas de recuperación de los cursos se informan cada ciclo y varían en función del tipo de curso (curso colectivo / curso Petit Comité / curso particular / curso de nivelación o preparación / curso Passeport / taller), ritmo (regular / intensivo / sabatino) y edad (adolescentes / adultos). Dichas cuotas de recuperación deben ser liquidadas en su totalidad **a más tardar 7 días después de su fecha de inscripción**. Para acceder a su primera clase, es necesario el pago mínimo de un anticipo del 50% del costo total informado al momento de su inscripción.

Art 11.3. Materiales de soporte

El material de soporte para la enseñanza del francés (libros y cuadernos de ejercicios) no están incluidos ni en la cuota de recuperación de los cursos, ni en la membresía. En versiones papeles para los cursos presenciales, pueden ser adquiridos en el centro de inscripción o bien, en las librerías de su municipio. Para los cursos a distancia, la Alianza Francesa de Guadalajara propone el material pedagógico en digital directamente consultables en la plataforma MON ALLIANCE. En caso de adquirir sus libros o acceso a recurso digital con la Alianza Francesa de Guadalajara, no pueden ser devueltos, reembolsados o cambiados a excepción de presentar algún defecto comprobable del material, problemas en la conexión o si surge un cambio en la metodología que requiere la compra de un nuevo libro. La adquisición de los materiales de soporte es de carácter obligatorio; después de dos semanas de iniciado el curso, si EL ALUMNO no tiene sus libros/material, se le podrá negar el acceso a la clase.

Art 11.4. Examen de nivel

A excepción de las reinscripciones que se den dentro de los 3 ciclos posteriores al último curso aprobado o de los ALUMNOS principiantes, todos los demás ALUMNOS con conocimiento previo del idioma, que deseen iniciar o retomar sus estudios de francés con nosotros deben presentar un examen de nivel que permita posicionarlos en el grupo adecuado a su nivel de conocimiento del idioma. Se informa el costo de recuperación de dicho examen al momento de solicitarlo; posterior al examen de nivel, en caso de que el ALUMNO confirme su inscripción, se le compensa al ALUMNO una parte en el pago de su membresía.

Art. 11.5. Constancias de estudios

Todo ALUMNO o EX-ALUMNO podrá solicitar una constancia de estudios del idioma cuando lo desee y con la finalidad que le convenga. Dicha constancia tiene un costo de recuperación. La Alianza Francesa se reserva el derecho de emitir tal constancia en caso de adeudo, reportes disciplinarios, o para aquel ALUMNO que no haya terminado de cursar algún curso o taller.

Art. 11.6. Periodos vacacionales y días festivos

En la Alianza Francesa procuramos considerar los periodos vacacionales escolares importantes (Pascua / Santa / Verano / Navidad) y no organizar clases en estas fechas para contribuir a la asiduidad de los ALUMNOS. Además, al presentarse días festivos o celebraciones nacionales importantes, contemplamos una semana de recuperación de clases al final de cada uno de nuestros ciclos para ofrecer a los ALUMNOS la posibilidad de completar el volumen de horarios pactado. Por ello, períodos de vacaciones legales ni días festivos pueden dar lugar a descuentos o reembolsos.

Artículo 12. Reglas de pago

Art. 12.1. Las **formas de pago** aceptadas son pago en efectivo, por tarjeta de crédito o débito y con transferencias bancarias. Las tarjetas American Express no son aceptadas.

Art. 12.2. Para cada pago realizado a nuestra cuenta, es necesario que EL ALUMNO envíe su **comprobante de pago** al correo del centro de referencia. Si requiere factura, solo se podrá solicitar dentro del mes en curso. Por régimen fiscal de nuestra Asociación, recordamos aquí que no somos contribuyentes del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), por lo que la factura se expide sin dicho impuesto.

Art. 12.3. Con el fin de reservar su lugar en un grupo y poder acceder a su primera clase, el ALUMNO debe pagar un **anticipo** del monto informado por el curso seleccionado, por el cual se le entregará un recibo de pago, comprobante futuro para eventual reembolso o proseguir a su inscripción final.

Art. 12.4. Las cuotas de recuperación de los cursos deben ser pagadas **a más tardar 15 días después de la fecha de inscripción**. En caso de no-pago en los tiempos mencionados, no se le permitirá a EL ALUMNO seguir acudiendo a sus clases y se le negará el reembolso del anticipo pagado, a excepción de casos de fuerza mayor informados a la Dirección general.

Art. 12.5. La Alianza Francesa se reserva el derecho de cerrar los grupos que tengan menos de 5 alumnos o propone una modificación tarifaria a la cuota de recuperación para que éste pueda seguir con 5 o menos alumnos. En caso de que se decida el cierre del grupo, se ofrecerán otras alternativas al ALUMNO en horarios y días, y/o centros. En caso de no convenir a su interés, se le propondrá reservar su pago como saldo a favor para el ciclo siguiente, o se procederá al reembolso.

Artículo 13. Descuentos

13.1. La Alianza Francesa contempla descuentos de pronto pago. Éstos tienen fechas límite en periodo de inscripción de cada ciclo. Existe el descuento de pronto pago para reinscritos y descuento de inscripción para nuevos inscritos y otros descuentos temporales que se informan puntualmente. Se pierden:

- cuando, en ambos casos, se realiza el pago correspondiente fuera de las fechas informadas; **sin excepción**, no se aplica ninguna reducción.
- cuando, en caso del descuento de pronto pago para reinscritos, EL ALUMNO se reinscribe después de interrumpir más de dos ciclos sus estudios (en este caso será considerado como nuevo inscrito). Al contrario, dichos descuentos se conservan si por cierre de grupo, EL ALUMNO no ha podido reinscribirse o por fuerza mayor, EL

ALUMNO no ha podido acudir (enfermedades o casos especiales).

13.2. La Alianza Francesa pactó descuentos con instituciones educativas, organismos y/o empresas asociadas a la actividad de nuestra Institución. Si el ALUMNO se encuentra entre los beneficiarios de dichos convenios, debe respetar las siguientes reglas para ser acreedor del descuento:

- ❖ Para ser acreedor de dicho convenio, EL ALUMNO deberá realizar el pago de su cuota de recuperación en una sola exhibición antes de iniciar sus clases y en las fechas límites informadas en periodo de inscripción de cada ciclo. Por lo anterior, no se podrá realizar el pago en parcialidades, o añadir algún otro descuento, salvo caso especial.
- ❖ El descuento se podrá aplicar aun cuando EL ALUMNO ya formaba parte de nuestros estudiantes. Al celebrar el convenio, solo se tratará de presentar la credencial o comprobante que acredite su pertenencia a la institución asociada.
- ❖ Para que EL ALUMNO continúe con el descuento en los ciclos subsecuentes, deberá de sujetarse a los siguientes lineamientos:
 - 1.- No presentar atraso en el pago de su curso.
 - 2.- No reprobado el nivel.
 - 3.- Asistir al menos a un 90% de las clases del ciclo que está cursando (salvo razones justificadas). Dicha asistencia se registra en cada clase por el maestro.
 - 4.- Descuento sujeto a vigencia y renovación del convenio.

El descuento por convenio SOLO APLICA en la cuota de recuperación del curso y NO aplica:

- ❖ En los derechos de membresía anual.
- ❖ En materiales de soporte: libros y material didáctico.
- ❖ En el costo del examen de ubicación en caso de que ya se tenga conocimiento de la lengua.
- ❖ En el costo de los exámenes de certificación DELF/DALF o TCF.
- ❖ En los consumos en las cafeterías de la Alianza Francesa.
- ❖ En los costos de participación a talleres pedagógicos extraordinarios o actividades culturales que Alianza Francesa organiza, propios o en colaboración con socios externos.

Artículo 14. Reembolsos

Art. 14.1. En caso de no abrirse un curso en el centro al cual se inscribió, la Alianza Francesa le propondrá a los alumnos otras opciones de horario en cualquiera de sus centros para tomar los cursos de francés. En caso de no convenir al interés del ALUMNO, se podrá conservar el importe pagado como SALDO A FAVOR hasta durante dos ciclos consecutivos ó solicitar reembolso. En este caso, se procederá al reembolso en su totalidad del monto pagado por el ALUMNO. Por ello, deberá presentar el comprobante de pago y una carta que indique la no-disponibilidad del ALUMNO en los horarios propuestos así como sus datos bancarios para realizar el reembolso.

Art. 14.2. No hay reembolsos una vez que el ALUMNO inició sus clases, salvo cancelación de grupos o casos individuales de fuerza mayor, los cuales serán analizados por la Dirección.

Art. 14.3. En caso de darse de baja de su curso sin ningún motivo aparente, no se aceptarán solicitudes de reembolso.

Art. 14.4. En caso de ser una situación excepcional (casos individuales de fuerza mayor), se le pedirá su recibo original y una carta explicativa, la cual puede enviar vía electrónica, al correo de la ejecutiva de atención al usuario de su centro de referencia, exponiendo las razones por las

cuales abandona su curso. Se le descontarán las clases que hayan transcurrido a partir del día que **entregue la carta**, y se aplicará una penalidad correspondiente a los gastos administrativos que transcurrieron. Dicha penalidad aplica sobre el monto pagado del ciclo en cuestión y una vez restado las clases que hayan transcurrido.

Art. 14.5. NINGÚN REEMBOLSO será permitido si ha transcurrido más de la mitad de un ciclo.

Art. 14.6. No se realizará NINGÚN REEMBOLSO en cuenta bancaria extranjera.

Art. 14.7. No hay REEMBOLSO en la membresía.

Art. 14.8 El uso de la plataforma APOLEARN en los cursos de la Alianza Francesa de Guadalajara está incluida en el pago del curso de cada ALUMNO; sin embargo en caso de darse de baja en una clase a distancia o clase mixta sin ningún motivo, se cobrará la penalidad de gastos administrativos, cuales incluyen la penalidad por supresión de la cuenta APOLEARN.

Art. 14.9. En los talleres, sólo se podrá reembolsar si se solicita el trámite antes de su inicio.

Art. 14.10. No se permiten oyentes en los cursos. En caso excepcional se pedirá un pase firmado por el responsable académico de cada centro y éste será entregado al profesor de su clase.

Artículo 15. Repetición de nivel

Existen varios casos en el que el ALUMNO puede ser solicitado para repetir el nivel cursado, aplicándose así los criterios financieros siguientes:

Art. 15.1. Si el nivel siguiente que le corresponde al ALUMNO no está disponible en fechas y horarios seleccionados, la Alianza Francesa de Guadalajara le ofrece al ALUMNO repetir su nivel sin costo, hasta un próximo ciclo.

Art. 15.2. Si el ALUMNO tiene que repetir su nivel por haber tenido más del 20% de ausencias injustificadas durante el ciclo, tendrá que volver a pagar el curso, pudiendo beneficiarse de los descuentos de pronto pago ofrecidos en fechas identificadas.

Art. 15.3. Si el ALUMNO fue asiduo (80% de asistencia) pero sus calificaciones no le pueden permitir seguir en el siguiente nivel, la Alianza Francesa de Guadalajara le ofrecerá repetir el nivel pagando el 50% de la cuota de recuperación correspondiente y/o le planteará opciones de clases de regularización para poder seguir avanzando de nivel.

SECCIÓN 6. ACTIVIDADES CULTURALES

Para el correcto entendimiento de la cultura francesa y francófona, la creación de lazos de amistad con la cultura mexicana y su inserción en el entorno local la Alianza Francesa de Guadalajara, además de enseñar el francés, organiza a lo largo del año, diversas manifestaciones culturales abiertas a todos nuestros ASOCIADOS.

Artículo 16. Información

En forma frecuente, se enviará a través de nuestros canales de comunicación (email, website, redes sociales, APOLEARN, WHATSAPP) información a los ASOCIADOS sobre las actividades culturales que se organizan en el año. Todo ASOCIADO debe de estar pendiente de dicha información y puede libremente preguntar al respecto en los centros.

Artículo 17. Participación

Al igual que nuestros ASOCIADOS, el público en general es siempre bienvenido a nuestros eventos culturales, aunque ciertos de ellos se encuentren exclusivamente reservados a nuestros ASOCIADOS.

Artículos 18. Accesibilidad

En la mayoría de los casos, nuestros eventos buscan ser gratuitos; algunos sin embargo piden una cuota de recuperación en beneficio de los actores que intervienen en ellos.

Artículo 19. Mecenazgo

Con el fin de cumplir con nuestro propósito de ampliar la accesibilidad de nuestras actividades culturales al más grande número de personas en nuestro entorno, recibimos donativos y establecemos convenios de colaboraciones con terceros que permitan que nuestros eventos remuneren a sus actores, sean gratuitos para el público o requieran una cuota de recuperación mínima.

El presente documento se encuentra a su disposición en nuestra página web www.alianzafrancesagdl.mx y será enviado a todos los ASOCIADOS, dando fe de su conocimiento y aceptación.

Última actualización - mayo 2025